Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 63/20

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ALQUILER DE SEDE DE KATUETE – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.488, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.---------

Asunción, 21 de enero del 2.020.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

La Resolución D.G. Nº 2570/19 de fecha 30 de diciembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ALQUILER DE SEDE DE KATUETE – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.488, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------**

El Informe de Evaluación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ALQUILER DE SEDE DE KATUETE – AD REFERÉNDUM" ID N° 373488, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------**

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 06 /2020** de fecha 20 de enero de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda aprobar la Evaluación realizada por el Comité de Evaluación.----------

La Nota UOC Nº 28/2020, de fecha 21 de enero de 2020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por el cual se adjudica el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ALQUILER DE SEDE DE KATUETE – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.488,** y se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 06/2020, más el legajo completo.----------

Demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ALQUILER DE SEDE DE KATUETE – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.488, y.----------**

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 03 de diciembre de 2019 se solicita el llamado para el Alquiler de la Sede de Horqueta a más de los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado: Alquiler de Sede de Katuete.----------

Que, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa los metros cuadrados necesarios por la cantidad de funcionarios, además cuenta con las características

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

En fecha 02 de enero de 2020, mediante Nota **UOC N° 03/20** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta UOC N° **01**/20, en fecha 17 de enero del 2020, siendo las 08:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria **CPN Laura Cabrera López** en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Razón Social
1	**Ruben Bernabe Silvero Vargas**
2	**Lilian Susana Lopez**

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 17 de enero de 2020, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 en su art. 11 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...*", la evaluación fue confeccionada por el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, Abg. Osvaldo Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Lic. Richard Torres en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución D.G N° 2570/19 que autoriza a realizar el segundo llamado a Licitación por Contratación Directa "Alquiler Sede de Katuete – Ad Referéndum" ID N° 373.488, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, tras el análisis realizado de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 56°,57°,58°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64°del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Evaluador ha recomendado adjudicar el presente llamado a la Sra..:

- **LILIAN SUSANA LOPEZ con RUC 866588-5 por un monto total de G. 38.500.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).----------**

QUE, el presente proceso es llevado adelante en concordancia con lo que expresa la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 34 inc. C :*"CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO; La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****..."*-

QUE, la Adjudicación se realiza a la citada persona porque ha cumplido con los requerimientos legales y ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, Experiencia, Solvencia y Capacidad Técnica exigida en la Carta de Invitación del llamado, de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual - Ad Referéndum el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **250 "Alquileres y Derechos"** para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP Nº 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03".----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 06/2020 de fecha 20 de enero de 2020** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Esta Asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en informar que el presente llamado ha cumplido con todas las exigencias de forma y recomienda aprobar el Informe de Evaluación elaborado por la Dirección de la UOC.... Salvo mejor parecer".-------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 63/20

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ALQUILER DE SEDE DE KATUETE – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.488**, a la oferta presentada por la Sra. **LILIAN SUSANA LOPEZ con RUC 866588-5 por un monto total de G. 38.500.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil)** de conformidad al siguiente cuadro:

ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca N° /Cuenta Corriente Catastral	Dirección	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Cta. Cte. Catastral Nº 31044415	Katuete, Barrio María Auxiliadora	Mes	11	3.500.000.	38.500.000.
							Precio Total	38.500.000.

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **250 "Alquileres y Derechos"**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública y por ser un llamado - Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL